



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°
GMA

086-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNN y

Piura, **17 DIC 2024**

VISTOS: El Informe N° 123-2024/GRP-450400 de fecha 12 de diciembre de 2024, El Contrato N° 212-2024-GRP de fecha 05 de diciembre 2024, la Resolución Gerencial Regional N° 006-2022/Gobierno Regional Piura-GRRNyGMA de fecha 07 de marzo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, es necesario contar de modo permanente y directo con un supervisor o Inspector en la ejecución de obras o proyectos de Inversión Pública;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 003-2021/GRP-GRRNyGMA de 08 de febrero de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de inversión "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación Hídrica De la margen derecha de la Microcuenca Pusmalca, del distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", Código Único de Inversión N° 2335868, por un valor total de S/ 6'940,443.70 nuevos soles, con un plazo de ejecución de obra de 1825 días calendarios bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Informe N° 123-2024/GRP-450400 de fecha 12 de diciembre de 2024, la Sub Gerente de Gestión de Recursos Naturales, solicita al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional N° 006-2022/Gobierno Regional de Piura-GRRNyGMA, mediante Acto Administrativo;

Que, mediante Contrato N° 212-2024-GRP de fecha 05 de diciembre de 2024, denominado "Contratación del Servicio de Consultoría para la supervisión del proyecto "Recuperación del Servicio Ecosistémico de Regulación Hídrica de la Margen Derecha de la Microcuenca Pusmalca, del Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", se contrató los servicios del Ingeniero Agrónomo Miguel Ángel Pintado Valencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 006-2022/Gobierno Regional de Piura-GRRNyGMA, de fecha 07 de marzo del 2022 se designa al Ingeniero German Marcial Correa Durand con CIP N° 29730, como inspector para la ejecución del Proyecto de inversión "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación Hídrica de la margen derecha de la Microcuenca Pusmalca, del distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", Código Único de Inversión N° 2335868;

Que, mediante el Principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

086

-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNN y

GMA

Piura,

17 DIC 2024

Que, mediante documento del visto se recomienda emitir la Resolución Gerencial Regional que resuelva dar por concluidas las funciones de Inspector en el Proyecto de inversión "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación Hídrica de la margen derecha de la Microcuenca Pusalca, del distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", CUI N° 2335868;

Con las visaciones de la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales;

Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Piura, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, en uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del Artículo 41 ° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y del Artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, suscribe la presente resolución en base a lo indicado mediante Informe N° 123-2024/GRP-450400, de fecha 12 de diciembre 2024, emitido por la Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Naturales.

Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012 que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDAS las funciones de Inspector Ing. German Marcial Correa Durand, en el Proyecto de inversión "Recuperación del servicio ecosistémico de regulación Hídrica de la margen derecha de la Microcuenca Pusalca, del distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba, departamento de Piura", CUI N° 2335868;

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER para que el Ing. German Marcial Correa Durand alcance los documentos correspondientes, y; tramitados durante la gestión de Inspector;

ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento de los interesados, así como de la Gerencia General Regional y Sub Gerencia Regional de Gestión de Recursos Natural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión
del Medio Ambiente


JUAN MANUEL AGUILAR HIDALGO
GERENTE REGIONAL

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!